

ADENDA 1

INVITACIÓN 502 DE 2018

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP**, está interesada en recibir propuestas para capacitar 50 empresas del sector turismo para desarrollar competencias que les permitan implementar una estrategia de Marketing Digital con el fin de ampliar su presencia internacional y tener acceso a nuevos mercados a través de herramientas digitales y canales disponibles para ello.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del **Programa de Transformación Productiva – PTP**, conforme lo establecido en el numeral 1.7 de los Términos de Referencia, se permite adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral 2.2 de los Términos de Referencia, con el fin de precisar el alcance del apoyo del PTP:

2.2. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO:

La capacitación deberá estar dirigida a empresas ubicadas en los entornos rurales de los departamentos Cauca, Chocó, Magdalena y Tolima (que su operación no sea en los cascos urbanos de las ciudades capitales).

Para la ejecución del objeto de la invitación, el oferente (Consultor) deberá desarrollar mediante etapas con sus correspondientes entregables así:

- Etapas 1:** Planeación – definición de cronograma, municipios y entornos rurales y criterios de selección de beneficiarios, alineado con las necesidades de PTP.
Inducción o Capacitación masiva (más de 50 empresas) de la Introducción a la relevancia de la utilización de canales y herramientas digitales.
- Etapas 2:** Capacitación del personal de las empresas previamente seleccionadas y aprobadas por PTP (hasta 3 personas por unidad productiva) – Conocimiento específico sobre redes y plataformas digitales.
Capacitación – Aspectos relevantes de la empresa/sector que deben ser tenidos en cuenta al momento de utilizar herramientas y canales digitales con el fin de seleccionar el consumidor y los mercados a los que se pretende llegar.
- Etapas 3:** Acompañamiento específico para implementar estrategias de marketing digital.
- Etapas 4:** Seguimiento y evaluación de impacto de la estrategia.

En cada caso, podrán participar hasta tres (3) personas por unidad productiva y podrán elaborar su estrategia de marketing digital de manera individual o en grupo para la empresa para la cual trabajan. El consultor deberá proponer la metodología de evaluación y seguimiento de cada uno de los participantes

La Etapa 1 deberá realizarse en todos los departamentos. El proponente en la metodología de selección de empresas beneficiarias de la etapa 1 deberá indicar los criterios y requisitos mínimos para definir los departamentos en los que se desarrollaran las etapas 2, 3 y 4 según el número de

ADENDA 1 INVITACIÓN 502 DE 2018

personas interesadas en la capacitación en cada uno de los cuatro (4) departamentos. En todo caso deberá implementarse en mínimo tres (3) departamentos.

El PTP deberá coordinar con las autoridades locales el sitio y las ayudas audiovisuales (entendidas como los apoyos requeridos para dictar las charlas y talleres, estos son Video Beam y apoyo de sonido de ser necesario para hacer la proyección) y las fechas para la realización de las jornadas de formación de la Etapa 1.

SEGUNDO. - Se modifica el numeral 2.4 de los Términos de Referencia, con el fin de precisar los porcentajes máximos de pago para los productos:

2.4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

PTP cuenta con el presupuesto de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)** para atender la presente Invitación, monto que no podrá ser superado por el valor que oferte el consultor, incluidos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Serán pagados directamente al consultor seleccionado así:

PRODUCTOS	PORCENTAJE DE PAGO
Producto 1:	10 %
Producto 2:	5%
Producto 3	25%
Producto 4	25%
Producto 5	25%
Producto 6	10%

NOTA UNO: Los pagos correspondientes a cada Producto serán desembolsados una vez terminada la etapa y previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato.

NOTA DOS: La ejecución de la consultoría es por etapas solamente se desarrollarán contractualmente todas las etapas por parte del consultor si se logra la vinculación efectiva mínimo de treinta (30) empresas al programa en la etapa No. 2, es decir que al no completarse el mínimo requerido únicamente se pagará por parte de PTP al consultor la etapa número uno.

NOTA TRES: Las empresas beneficiarias de la formación deberán aportar como contrapartida el 5% del valor ofertado por empresa por el consultor seleccionado. El cobro del porcentaje del precio aportado por la empresa será responsabilidad directa y exclusiva del consultor.

NOTA CUATRO: El consultor podrá proponer porcentajes de pago diferentes para los productos 3, 4 y 5, de acuerdo con su metodología.

ADENDA 1 INVITACIÓN 502 DE 2018

TERCERO. - Se modifica el numeral 3.4.1. de los Términos de Referencia, con el fin de precisar el valor máximo de la etapa 1:

3.4.1. El proponente deberá presentar la oferta económica teniendo en cuenta:

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.
- El valor ofertado por la etapa 1, no podrá superar el 15% del total de la oferta económica.

ETAPA	Actividad	Producto a entregar	Número de empresas a atender	Valor de la Etapa 1 (antes de IVA)	Tiempo de ejecución de la ETAPA 1	Valor total incluido IVA
ETAPAS 1						

ETAPAS	Actividad	Producto a entregar	Número de empresas a atender	Valor etapa No. 2 por una empresa atendida (antes de IVA)	Valor total (incluido IVA) y demás impuestos a que haya lugar por empresa	Valor total de todas las empresas
ETAPAS 2						
ETAPAS	Actividad	Producto a entregar	Valor etapa por una empresa atendida (antes de IVA)	Número de horas de consultoría por empresa	Valor total por empresa (antes de IVA) y demás impuestos a que haya lugar por empresa	Valor total (incluido IVA) y demás impuestos a que haya lugar por empresa
ETAPAS 3						
ETAPAS 4						
TOTAL INCLUIDO IVA						\$

TOTAL INCLUIDO IVA Etapa 1 Etapa 2 Etapa 3 Etapa 4	\$
--	----

- Debe indicarse cuál será el monto equivalente al 5% que pagarán las empresas beneficiarias como contrapartida.

ADENDA 1

INVITACIÓN 502 DE 2018

La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios de cada casilla deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos.

PTP revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PTP**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PTP** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **PTP** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PTP**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su

ADENDA 1
INVITACIÓN 502 DE 2018

propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

La presente se publica el **12 de abril de 2018** en la página web <https://www.ptp.com>, www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA